

BASES ANTE NOTARIO

BASES SORTEO “GRAN SORTEO ANIVERSARIO 56 AÑOS CARRASCO CRÉDITOS”

SORTEO: CAMA, MUEBLE DE COCINA, BERGERE, MICROONDA, LAVADORA SEMI AUTOMATICA Y UN CEPILLO SECADOR DE PELO

En Osorno, Chile, a 22 de noviembre de 2022, la empresa COMERCIAL CARRASCO Y HERNANDEZ SpA, Rol Único Tributario N° 76.014.638-2, en adelante CARRASCO CRÉDITOS llevará a cabo una promoción consistente en el sorteo de 1 Cama Rosen de 2 plazas, 1 mueble de cocina 2 cuerpos D&M, 1 Berger CIC, 1 Lavadora semi automática Sindelen, 1 Microondas Somela y 1 Cepillo secador de Pelo Revlon, por la compra de productos de las marcas: ROSEN – CIC – D&M – SINDELEN – SOMELA – REVLON, y cuyas bases son las siguientes:

PRIMERO: La promoción consiste en que se sorteará 1 CAMA ROSEN DE 2PL – 1 MUEBLE DE COCINA DE 2 CUERPOS – 1 BERGERE CIC – 1 MICROONDAS SOMELA – 1 LAVADORA SEMI AUTOMATICA SINDELEN – 1 CEPILLO SECADOR REVLON, entre todas aquellas personas que hayan efectuado compras en cualquiera de las sucursales de CARRASCO CRÉDITOS en el período de tiempo establecido en la cláusula segunda de este instrumento, de productos de las siguientes marcas: Rosen; CIC; Somela; Revlon; Sindelen; D&M.

SEGUNDO: La vigencia de la promoción es desde el día 15 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

TERCERO: El sorteo se realizará ante Notario el día 30 de diciembre de 2022 a las 16:00 pm en la sucursal ubicada en calle Ramirez 1050 de la ciudad de Osorno.

CUARTO: Para tales efectos, en cada compra realizada, el cliente deberá guardar la correspondiente boleta la que deberá ser ingresada a nuestra página online www.carrasconline.cl, registrando los datos del cliente ahí solicitados (Rut, teléfono y correo electrónico de contacto).

QUINTO: Los números de boletas ganadoras serán escogidos en conjunto por don Ariel Huenun, Gerente Comercial y por doña Rocío Carrasco, Directora de Radio La Palabra FM, el día 30 de diciembre de 2022, en el horario y lugar ya señalados, en presencia de un Notario Público de la ciudad de Osorno.

SEXTO: Se verificará en la base de datos de CARRASCO CRÉDITOS la transacción comercial de los voucher ganadores y se ubicarán a los clientes mediante llamados telefónicos y email, comunicándole que han sido beneficiados con el respectivo premio del sorteo coordinándose con cada uno de ellos la entrega del mismo.

SÉPTIMO: Todas las sucursales tendrán publicadas en el sector de la CAJA las bases del sorteo, protocolizadas ante Notario.

OCTAVO: Para recibir su premio, cada ganador deberá presentarse, con su Cédula de Identidad y boleta correspondiente en la Sucursal de CARRASCO CRÉDITOS, ubicada en calle Ramirez 1050 de la ciudad de Osorno, en horario de oficina (de 9 AM a 5 PM, contacto con Área Comercial fono +56 9 82488669), dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha del sorteo.

NOVENO: El premio solamente será entregado personalmente a cada uno de los ganadores. No obstante, se permitirá el cobro del premio por medio de un apoderado, debiendo el ganador designarlo por medio de un poder especial cuya firma haya sido autorizada ante notario. El poder deberá ser otorgado por la persona que aparezca individualizada como ganadora del premio.

DÉCIMO: Si no cumple con todos los requisitos antes mencionados dentro del plazo indicado, se entiende que el ganador renuncia expresamente al premio, cesando por tanto la obligación de CARRASCO CRÉDITOS de entregarlo.

DÉCIMO PRIMERO: La sola participación en la promoción implica para los participantes el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases. La inobservancia de cualquier disposición de las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de alguno de sus requisitos, supondrá la inmediata exclusión del concurso y en su caso, la revocación del premio obtenido.

DÉCIMO SEGUNDO: De conformidad con la Ley 19.628, los participantes por el solo hecho de completar los datos en el formulario respectivo, autorizan a CARRASCO CRÉDITOS para publicar sus nombres, ya sea como participantes y/o ganadores, de utilizar sus fotografías y de divulgar los resultados del concurso, sin que ello devengue contraprestación alguna a favor de los participantes y/o ganadores.

DÉCIMO TERCERO: La presente promoción está abierta exclusivamente a habitantes y residentes legales del territorio de la República de Chile, mayores de 18 años.

DÉCIMO QUINTO: CARRASCO CRÉDITOS, se reserva el derecho de modificar las presentes bases notariales total o parcialmente y especialmente, y a prorrogar el plazo del concurso. Toda modificación será informada oportunamente al público a través de sus medios habituales de comunicación.

DÉCIMO SEXTO: No habrá lugar a indemnización de perjuicios de ninguna especie en favor de los participantes de este concurso, que por cualquier hecho no imputable a CARRASCO CRÉDITOS, sus dependientes, agentes, vendedores y otros, impida la participación en el concurso o la recepción oportuna del premio.